



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de junio del 2004
No. 111

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL C. HUMBERTO MORENO CUEVAS, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RESIDENCIA LOCAL DE DESARROLLO URBANO EN ECATEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 38-C1, 1096-A1, 820-B1, 823-B1, 821-B1, 822-B1, 824-B1, 1119-A1, 1121-A1, 2159, 2162, 2163, 2168, 2173, 1122-A1, 1123-A1, 1125-A1, 1127-A1, 2164, 2166, 2167 y 819-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2161, 2170, 2160, 2172, 813-B1, 814-B1, 815-B1, 816-B1, 817-B1, 818-B1, 1126-A1, 1120-A1, 1124-A1, 2169, 2165, 812-B1 y 2171.

COMPLEMENTO DE LA FE DE ERRATAS CORRESPONDIENTE AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NOPALTEPEC, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FEHA 26 DE MAYO DEL 2004.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

HUMBERTO MORENO CUEVAS
SUPERVISOR DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
DE LA RESIDENCIA LOCAL DE ECATEPEC.
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 1.4 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 7 fracción X, 10 fracción XXVI, 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Quinto Transitorio del Decreto 113 publicado en la Gaceta del Gobierno del día diez de diciembre del año dos mil dos, y por acuerdo del Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Jorge Jiménez Campos, me permito comunicarle lo siguiente:

Que por necesidades del servicio de esta Dirección General a mi cargo, en forma temporal y a partir del día de publicación del presente, queda usted designado como Encargado del Despacho de la Residencia Local de Desarrollo Urbano en Ecatepec, por lo que deberá recibir con las formalidades administrativas que el caso amerite dicha oficina.

Destaco: a usted, que la actividad encomendada deberá desempeñarse en los términos consignados en el acuerdo Cuarto, del Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos de esta Dirección General, publicado en la Gaceta del Gobierno número 109, del día dos de diciembre del año dos mil dos y demás disposiciones legales aplicables; los asuntos de la competencia de esa Residencia Local, y que pudiesen tener repercusiones sociales, deberán ser acordados previamente con el Subdirector Regional de Zumpango Ecatepec.

Por lo anterior y en términos de los ordenamientos legales citados, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno para que surta sus plenos efectos legales.

ATENTAMENTE

ARQUITECTO JESUS AGUILUZ LEON
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 227/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO BECERRIL REAL Y/O LIBERTY BECERRIL REAL, en su carácter de endosatarios en procuración de SERGIO HUITRON SOLIS, en contra de JAVIER FERNANDEZ CARRIZALES, se señalan las once horas del día veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, para la celebración de la segunda almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Una pulidora, con el nombre de Masisa, color gris, de aproximadamente un metro de altura, con base circular de aproximadamente cuarenta centímetros de diámetro, con una palanca color rojo y un compartimiento rojo para el líquido y con base en forma de Manugio para su manipulación y cable de conexión eléctrica, color gris, con dos llantas para su movimiento, en regular estado de condición, la pulidora va acompañada por dos accesorios siendo dos cepillos del tamaño de la base circular de la pulidora de pisos, uno de ellos tiene una fibra en su base, con un valor de dicho bien de \$4,750.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$4,750.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 24 de mayo de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

038-C1.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 855/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MORENO HERNANDEZ, en contra de AMELIA HERNANDEZ REYES, y para el efecto de que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate del inmueble ubicado en Avenida Los Reyes setenta y cinco (75), Colonia Residencial El Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del treinta de junio del año en curso.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,288,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo.- Se expide el presente a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1096-A1.-7, 10 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAYMUNDO ALTAMIRANO DIAZ.

Los actores LIDIA REGINA RAMIREZ HERNANDEZ Y CONCEPCION HERNANDEZ CORNEJO, por su propio derecho, en el expediente número 65/2004, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 10 diez, de la manzana 45 cuarenta y cinco, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 199.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 9, al sur: 20.00 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con lote 25 y al poniente: en 9.50 m con calle 9.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a tres (3) de junio del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

820-B1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente número 147/2004, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por JOSE FUENTES HERNANDEZ Y NORMA HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de ASUNCION BERNALES DE DOMINGUEZ, respecto del lote de terreno número treinta y cuatro, manzana cuatrocientos cuarenta y ocho, del Barrio Plateros, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 m con calle del Ejido Colectivo, al sur: 08.00 m con lotes dos y veinticinco, al oriente: 15.00 m con lote treinta y cinco, al poniente: 15.00 m con lote treinta y tres. Con una superficie total de: 120.00 m2. Haciéndose saber que se presentará en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este Juzgado y de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme al artículo 1.182 del Ordenamiento Jurídico en consulta.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, así como en el Boletín Judicial y que deberá fijarse en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expiden los edictos a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

823-B1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 989/2003,

relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por SALVADOR FABIAN HERNANDEZ, en contra de CONCEPCION SALAS GARCIA y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, respecto del lote de terreno marcado con el número veintuno manzana diecisiete, barrio Transportistas, en Chimalhuacán. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.14 m linda con calle Jacarandas, al sur: 7.90 m linda con calle Jazmin, al oriente: 14.90 m linda con lote veintidos, al poniente: 15.45 m linda con lote veinte, con una superficie total: 121.70 m²., por lo que se le emplaza a CONCEPCION SALAS GARCIA, a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda dictada en su contra por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, México, a los veintidos días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

821-B1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCUBUSA S.A. DE C.V. Y ANGEL JACINTO PEREZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor CRISTOBAL GUTIERREZ BAUTISTA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 306/2003, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del lote de terreno número 25, de la manzana 345, Sección Elementos, ubicado en la Colonia Jardines de Morelos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, por haber operado en mi favor la usucapión respecto de dicho lote de terreno con una superficie de: 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Brisa, al noreste: 17.50 m con el lote 26, al sureste: 7.00 m con lote 09, y al suroeste: 17.50 m con lote 24, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles a ustedes que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estad, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

822-B1.-10 y 21 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 38/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

RICARDO AVENAMAR ALONSO PANIAGUA, DELINA PANIAGUA DE ALONSO Y SARA JASIDE SALGADO ESPINOSA.

JOSE MIGUEL ANGEL SANCHEZ REYES, promueve por su propio derecho, y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "Lote Uno "B", de la sub-división del lote uno de la manzana nueve", mismo que se encuentra ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias que más adelante quedarán detalladas.

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que los demandados RICARDO AVENAMAR ALONSO PANIAGUA, DELINA PANIAGUA DE ALONSO Y SARA JASIDE SALGADO ESPINOSA, se opongan de manera temeraria a la acción intentada en el presente juicio.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó emplazarlos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, asimismo fíjese en la puerta de este Organo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngaseles para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

824-B1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 209/03, relativo al Juicio ordinario Civil, (usucapión), promovido por JORGE ARTURO ROMERO HERRERA en contra de ANDRES MARTINEZ HERRERA, DOLORES ALICIA MARQUEZ y Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, la actora demanda la usucapión respecto del inmueble cito en calle de Bambúes No. 47, lote 32, manzana 259, Fraccionamiento Unidad Coacalco, conocido como Villa de las Flores, Municipio de Coacalco, México, así como del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepanitla, México, la inscripción del mandato judicial que en su oportunidad se haga, declarando a la actora como legítima propietaria del Juicio que nos ocupa, asimismo demanda el pago de los gastos y costas que general el presente juicio, argumento al efecto los siguientes hechos, que en fecha siete de agosto de 1995, celebró contrato de promesa de compra-venta con los señores ANDRES MARTINEZ HERRERA Y DOLORES ALICIA MARQUEZ, respecto del inmueble antes citado mismo que tiene una superficie de: 144 metros cuadrados y tiene las siguientes colindancias: al norte: con 18.00 metros con lote 33, al sur: en 18.00 metros con lote 31, al este: en 8.00 metros con lote 19, y al oeste: en 8.00 m con calle de Los Bambúes, resaltando que desde que se celebró dicho contrato entró en posesión del precitado inmueble la, posesión que ha sido de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe desde el día de la celebración del contrato antes referido, el inmueble aludido se encuentra inscrito a nombre de los demandados ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, tal y como la acredita con el certificado de inscripción expedido a favor de la parte demandada bajo la partida 477, volumen 781, libro 1, sección primera de fecha 04 de

marzo del año 2003, por lo anterior el Juez ordenó el emplazamiento de los demandados ANDRES MARTINEZ HERRERA, DOLORES ALICIA MARQUEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.-Dado a los 03 de junio del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica. 1119-A1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ATZIMBA HERNANDEZ LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que la C. GUILLERMO ROSAS CEREZO, bajo el expediente 348/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve en contra de su contra juicio ordinario civil, rescisión de contrato de arrendamiento, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: 1.- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha 1 de mayo de 2002, respecto del inmueble ubicado en calle Zacatecas con número 193, casa 19, predio B, régimen I (romano), de la unidad habitacional Lázaro Cárdenas, unidad en Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por falta de pago oportuno de rentas. 2.- La desocupación y entrega por parte de la demandada del inmueble arrendado. 3.- El pago de las mensualidades que se encuentren vencidas y se sigan venciendo, hasta la total desocupación del inmueble arrendado, con todos sus accesorios. 4.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazar por edictos, en su carácter de demandada y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo proceda el secretario a fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndose saber al demandado que debe de presentarse en este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados. Si pasando ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la Colonia donde se ubica este Tribunal, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las personales, se le harán en términos de lo previsto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en diario de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica. 1121-A1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C.C. MIGUEL JOSE ABED SCHEKAIBAN Y MARCELINO FERNANDEZ TEJEDO.

En el expediente número 973/2003, PRIMERA SECRETARIA, EL C. RODOLFO BASTIDA MARIN EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO, ha

promovido Juicio Ordinario Civil, (inexistencia o nulidad absoluta y acción reivindicatoria) en contra de ustedes, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, y al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlos por medio de edictos; mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

Se demanda de ustedes lo siguiente:

- A) LA NULIDAD ABSOLUTA O INEXISTENCIA del contrato de compra venta contenido en la escritura pública número 81,029, otorgada el seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco ante la fe del Notario número treinta y ocho del distrito Federal, Licenciado JESUS CASTRO FIGUEROA, que contiene la compra venta que la sucesión Intestamentaria a bienes del señor SANTIAGO PEREZ DEL RIO PEREZ representada por su albacea y único heredero LEONARDO AURELIO PEREZ DEL RIO hizo a los demandados MIGUEL JOSE ABED SCHEKAIBAN y MARCELINO FERNANDEZ TEJEDO, de un terreno consistente en una fracción del predio rustico denominado "Lomas del Coyote" que forma parte de la Ex-Hacienda de Jesús del Monte, ubicado en la jurisdicción de la Municipalidad de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 160,000 metros cuadrados.
- B) REINVIDICACION y entrega física a mi representada con sus frutos y acciones, en los términos del artículo 2.2 del Código Procesal del terreno de 160,000 metros cuadrados ha quedado precisada en el punto a) que antecede, con todo cuando de hecho y por derecho le corresponda, incluyendo mejoras, construcciones, cerca, muros, o cualquier otra cosa que forme parte del citado terreno o que sea inamovable de él, sin reserva ni limitación alguna.
- C) La declaración de que mi representada tiene el dominio sobre citado inmueble.
- D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o Gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los tres días de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica. 2159.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 89/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido por ELEUCTERIO CALIXTO GARCIA en contra de VIANEY GARCIA MARTINEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.- En fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y tres, la parte actora contrajo matrimonio con la demandada, ante el Oficial del Registro Civil de Villa de Aliende, de su matrimonio procrearon a dos hijos de nombres DANIA CALIXTO GARCIA Y FERNANDO DANIEL de los mismos

apellidos, quienes son menores de edad; su domicilio conyugal lo establecieron en la comunidad de San Felipe Santiago, en el Municipio de Villa de Allende, en fecha veinticinco de febrero del dos mil, el actor se separó de su esposa y se fue a trabajar al Estado de Morelos, sin incorporarse al mismo, manifestando el actor que a la fecha han transcurrido más de dos años, por lo que demanda el divorcio en cumplimiento al artículo 4.90 fracción XIX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor. E.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha cuatro de mayo del año corriente, ordenó se emplazara a la parte demandada VIANEY GARCIA MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código en cita.- Valle de Bravo, México, veinticinco de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica. 2162.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En el expediente número 658/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REYNALDO SEBASTIAN BRAVO BRAVO, en su carácter de apoderado legal de CAJA LA MONARCA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, en contra de SANDRA CORDERO CASTILLO Y JOSE EMILIO CHARANSONET F., el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de junio del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo marca Volkswagen, tipo Golf, modelo mil novecientos noventa y tres, número de motor ACC010789, número de serie 3VWANOIH6PM011082, placas de circulación LKT2063 del Estado de México, color azul, de dos puertas, en buenas condiciones de uso, con interiores en color negro.

Con un valor comercial de \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Toluca, México, cuatro de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Janet Flores Villar.-Rúbrica. 2163.-10, 11 y 14 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 777/2003-1º.

GLORIA SALDAÑA DE CORONA Y HECTOR CORONA PEDRAZA, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de GUADALUPE MARTINEZ FLORES por sí y como albacea de la sucesión a bienes de MIGUEL MARTINEZ FLORES, JUANA RITA ELENA Y ASCENSION DE APELLIDOS MARTINEZ FLORES, respecto del inmueble ubicado en fracción del solar número veintidós, de la manzana seis, del Ejido San Juan Ixhuatpec, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 m con José Rivas; al sur: 10 m con calle; al oriente: 30 m con Víctor Bravo García; al poniente: 30 m con Macario Olvera y la señora Isaura Quintana de Muñoz, con una superficie total de 300 metros cuadrados. Notifíquese a GUADALUPE MARTINEZ

FLORES, por sí y como albacea de la sucesión a bienes de MIGUEL MARTINEZ FLORES, así como a los señores JUANA, RITA ELENA Y ASCENSION DE APELLIDOS MARTINEZ FLORES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a veinticuatro de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 2168.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 510/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día dos de julio del dos mil cuatro, sobre el bien inmueble ubicado en calle Colina de la Escondida No. 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos registrales, lote 49, manzana 6, sección primera, partida 468, volumen 549, libro primero, sección primera, registrado a nombre del demandado ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de ese juzgado y los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, se expide el presente el veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica. 2173.-10, 11 y 16 junio.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JOSE ROBERTO ROSAS LEON.

En el expediente marcado con el número 408/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por JESUS ISIDRO MORENO MERCADO en contra de JOSE ROBERTO ROSAS LEON Y LOMA DE VALLE ESCONDIDO, S.A. DE C.V., el juez del conocimiento dictó un auto que del que se desprende los siguientes hechos: 1.- Como lo pruebo debidamente con el contrato bilateral de compra venta, de fecha 15 de abril de 1986, el ahora también demandado JOSE ROBERTO ROSAS LEON celebro con carácter de comprador,

con la persona moral LOMA DE VALLE ESCONDIDO, S.A. DE C.V., en su carácter de vendedora contrato bilateral de compra venta del inmueble identificado como lote 26, de la manzana 05, del Conjunto Residencial Campestre Loma de Valle Escondido, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dicho inmueble con una superficie de 858.05 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m colinda con lote 27 de la misma manzana; al sur: 28.00 m colinda con lote 25 de la misma manzana; al este: 26.67 colinda con lote 47 de la misma manzana; al oeste: 34.62 m con Circuito Valle Escondido. 2.- En fecha quince de enero del dos mil tres, celebre el referido contrato en mi carácter de comprador con el señor JOSE ROBERTO ROSAS LEON en su carácter de vendedor respecto del inmueble asignado en la actualidad con el número veintiocho, de la Colonia Loma de Valle Escondido, en el municipio de Atizapán, Estado de México, firmando con carácter de testigos CARMEN MENDIZABAL MEJIA, esposa del vendedor y la señora MARIA DE LA PAZ MORENO MERCADO hermana del suscrito comprador. 3.- El precio de la operación de compra venta fijado por las partes consistió en la cantidad de \$ 2,600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- El día primero del mes de noviembre del dos mil tres JOSE ROBERTO ROSAS LEON me hizo entrega de la posesión física y material del inmueble materia del presente asunto, sin embargo a partir de la fecha de la celebración de la operación de compra venta, prácticamente he recibido la documentación relativa al inmueble, realizando diversos trámites y efectuando diversos pagos relacionados con diferentes dependencias públicas y privadas. 5.- En el contrato privado de compra venta que celebre se pactaron dos cláusulas adicionales de las cuales la primera en lo conducente estableció que "...SI LA INMOBILIARIA MENCIONADA PRETENDE COBRAR CANTIDAD O PORCENTAJE ALGUNO AL COMPRADOR PARA OTORGARLE LA ESCRITURA PUBLICA, SERA CUBIERTO EN SU TOTALIDAD POR EL VENDEDOR", hago de conocimiento esta cláusula con la finalidad informativa y como probable causa que explique que el citado vendedor habiendo recibido a la fecha la totalidad del precio de la mencionada operación de compra venta, omite cumplir con su obligación que adquirió. 6.- Como lo pruebo debidamente el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de la persona moral denominada LOMA VALLE ESCONDIDO, S.A. DE C.V. 7.- Como lo probare en el momento procesal oportuno, JOSE ROBERTO ROSAS LEON desde la fecha 15 de abril de 1986 en que adquirió la propiedad del lote número 26, de la manzana 05 del Conjunto Residencial Campestre LOMA DE VALLE ESCONDIDO, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por operación de compra venta que celebros con la persona moral denominada LOMA DE VALLE ESCONDIDO, S.A. DE C.V., lo tuvo en posesión hasta el día primero de noviembre del año dos mil tres, en concepto de propietario de manera pública, continua, pacífica y de buena fe última fecha en la que me hizo entrega de la posesión material de dicho lote y la documentación del inmueble que conservaba en su poder. 8.- Desde el día primero de noviembre del año dos mil tres, he tenido la posesión material en concepto de propietario de manera pública, continua, pacífica y de buena fe. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta ciudad donde se haga la citación y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, dos de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.
1122-A1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por COVARRUBIAS GALLEGOS GRACIELA en contra de YOLANDA JIMENEZ CASTAÑEDA, expediente número 860/2002, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil por Ministerio de Ley, señaló las once horas del día veinticinco de junio próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados consistentes en casa y terreno ubicado en calle Nicolás Morelos No. Cinco, Colonia Unidad Morelos Primera Sección, en el municipio de Coacalco, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 412,500.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de la tesorería, en los del juzgado y en el periódico La Crónica de Hoy, en los tableros de avisos del juzgado en el municipio de Coacalco, Estado de México, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa localidad. México, D.F., a 26 de mayo de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.
1123-A1.-10, 16 y 22 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Que en el expediente número 83/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODRIGO BERNARDO CARDENAS CARREON en contra de RICARDO MEDINA CEDILLO, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en este juicio, se señalan las doce horas del día veintiocho de junio del año dos mil cuatro, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, pudiendo ser el Amanecer de este distrito judicial de Ecatepec, México, y en los estrados de este tribunal, para tal fin expandirse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con las siguientes características: casa habitación ubicada en calle Potrero número 25, Colonia Potrero Popular, municipio de Coacalco, Estado de México, valuado por perito en la cantidad de \$ 465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Coacalco, México, a 07 de junio de 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.
1125-A1.-10, 15 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 814/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO RUTILIO CEDILLO SALAZAR endosatario en procuración de RAMON CEDILLO ELIZALDE en contra de JAVIER DECARO SANCHEZ Y SUFRAGIO SANCHEZ GONZALEZ, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 2,229 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en cuarta almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre esquina Río de las Avenidas, pueblo de San Pedro, Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: en 19.20 m con Río de las Avenidas, en 76.53 m con Sufragio Sánchez González, en 15.40 m con

Escuela Primaria Miguel Hidaigo y Costilla, en 67.45 m con calle 20 de Noviembre, en 20.34 m con calle Veinte de Noviembre, con superficie total de terreno 1,694.48 metros cuadrados, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, así como en la tabla de avisos o en la puerta del juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la cantidad de \$ 218,700.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por la deducción del diez por ciento.

Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los tres días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1127-A1.-10 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 455/2004, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramitan diligencias de información de dominio, promovido por FELIPE FRANCO SUAREZ, respecto de un terreno urbano ubicado en calle Francisco Villa, en el Barrio de La Trinidad en Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.50 metros con sucesión de Bruna Martínez, al sur: 35.50 metros con sucesión de Pedro Noriega, al oriente: 11.50 metros con Ernesto Vázquez; al poniente: 11.50 metros con calle Francisco Villa, con una superficie aproximada de 408.25 metros cuadrados, y que mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien. El Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes; para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, mayo treinta y uno del dos mil cuatro.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2164.-10 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

DEMANDADO: ALEJANDRA JUANA RUIZ SANCHEZ.
EXPEDIENTE: 271/1998.

En los autos del expediente 271/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOEL CIPRIANO LOREDO HURTADO, en contra de ALEJANDRA JUANA RUIZ SANCHEZ, que corresponde al inmueble ubicado en las calles de Chihuahtlán, casa 5-A, manzana 2, lote 12, de la Colonia Unidad Habitacional Rey Nezahualcóyotl, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.70 metros con Fracción "C" lote 13; al sur: 16.70 metros con Fracción "B" lote 12; al este: 04.00 metros con lote Fracción "C", lote 3; al oeste: 04.00 metros con Calle 1; con una superficie privada de 66.80 metros cuadrados. El Juez señaló las diez horas del día treinta de junio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores, mediante las publicaciones de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de los nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, tabla de avisos de este Juzgado, fijándose como base de dicho remate en la cantidad TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado al referido bien en el avalúo. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, se expide el

presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
2166.-10, 15 y 18 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
GUADALUPE MARTINEZ MIRAMONTES.**

Se hace de su conocimiento que ANTONIO PEREZ OLVERA, le demanda el divorcio necesario, radicado en el expediente 424/2004 y el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, tres de junio del dos mil cuatro.

Visto el contenido del escrito de cuenta y tomando en consideración que obran agregados en autos los informes solicitados a la policía judicial y autoridad Municipal correspondiente, con fundamento en el artículo 134 y 181 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a GUADALUPE MARTINEZ MIRAMONTES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de ese Juzgado las copias simples de traslado correspondientes. Notifíquese. Así lo acordó el Juez dando fe el Secretario.

Relación sucinta de la demanda.

- 1.- El 08 de julio de 1991, contrajeron matrimonio civil.
- 2.- No procrearon hijos.
- 3.- Su último domicilio fue en calle Ajenjo Manzana 07, lote 49, Colonia Priso I, Ecatepec, México.
- 4.- Con fecha 20 de diciembre 1991 a las 18:00 horas la señora GUADALUPE MARTINEZ MIRAMONTES, sin causa justificada abandonó el domicilio conyugal, sin buscarla por el momento, ya que era su costumbre faltar por días enteros, pasados quince días trató de localizarla en Procuradurías, hospitales, cruz roja y domicilios de familiares sin lograr nada. En tal virtud se le demanda el divorcio necesario, fundándose en la causal de separación del domicilio conyugal por más de seis meses, sin causa justificada, fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México.
- 6.- No adquirieron bienes durante su matrimonio.

Se expide en Ecatepec de Morelos, México, 07 de junio del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Estiava.-Rúbrica.

2167.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DAVID OJEDA LOZANO.

Por este conducto se le hace saber que: DELFINA BRAVO LOPEZ le demanda en el expediente número 635/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, del lote de terreno número 26, manzana 84, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 25; al sur: 20.75 metros con lote 27; al oriente: 10.00 metros con Calle 14; al poniente: 10.00 metros con lote 11; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que se

la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de abril dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

819-B1.-10, 21 y 30 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Exp. 1194/195/2004, AUGUSTO DOMINGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado paraje "Casasola", ubicado en la periferia de Melchor Ocampo, México, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 123.40 m y linda con propiedad de la Sra. Elvira Contreras Rodríguez; al sur: en 134.50 m y linda con propiedad de la Sra. Agustina Domínguez J., al oriente: en 29.82 m y linda con propiedad del Sr. Juan Manuel Chimal Ríos; al poniente: en 33.75 m y linda con propiedad del Sr. Ing. Miguel Pérez Gómez. Superficie aproximada de 3,845.28-90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1º de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2161.-10, 15 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

Expediente 789/144/04, J. ASCENCION ZUÑIGA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Huizache", ubicado en calle carretera Zumpango-Apaxco, Barrio Loma Bonita, perteneciente al municipio de Apaxco, Estado de México, mide y linda: al norte: en 84.00 m con Benito Hernández Salinas; al sur: en 95.00 m con calle Negrete; al oriente: en 102.00 m con carretera Apaxco-Zumpango; al poniente: en 49.00 m con calle Agustín Lara. Superficie aproximada de 6,757.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2170.-10, 15 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 613/150/04, ISAIAS POPOCA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, de la población de Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con J. Asunción Quintana; al sur: 47.25 m con José Popoca Jaimes; al oriente: 25.10 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 22.00 m con Ceja de la Barranca. Superficie de 1,145.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 614/151/04, MOISES CASTRO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el paraje "La Candelaria", y nombrado Guayapanco al sur del municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: empezando de poniente a oriente 8.70, 25.20, 7.70, 22.30 y 43.30 m con camino y/o Agua de Guayapanco; al sur: empezando de poniente a oriente 3.50, 12.30, 23.70, 7.90, 8.00 y 10.30 m con María Elena Lazo de Urrutia; al oriente: empezando de norte a sur 44.10, 17.50, 7.90, 14.20, 7.00 y 24.30, 9.50, 10.50 m con Daniel Malquin; al poniente: empezando de norte a sur 5.50, 10.30, 29.60, 14.40, 13.30, 16.00, 20.50 y 33.30 m con Zacarías Téllez Cardeno. Superficie de 11,940.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 612/149/04, VICENTE SERGIO HERNANDEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de común repartimiento denominado "Goteras de Ixtamil", ubicado en Barrio de Santa Catarina (ahora Colonia 5 de Febrero), a un lado del camino al Ejido de San Isidro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 3 líneas una de 60.00 m con camino viejo a Tonatico, México; la segunda de 60 m con camino viejo a Tonatico, México; y tercera de 39.00 m con Fraccionamiento Nuevo Ixtamil; al sur: 6 líneas 23.10, 13.30, 18.20, 35.50, 4.40 y 39.90 m con el Río Salado; al oriente: 4 líneas 53.30, 61.33, 29.50 y 1.70 m con Fraccionamiento Nuevo Ixtamil; al poniente: 5 líneas 39.50, 42.50, 35.00 m con camino viejo a Tonatico, 25.00 y 17.60 m con el Río Salado. Superficie de 4,554.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-10, 15 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4194/285/04, MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecámac de Felipe Villanueva, predio denominado "Tepetlapa", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m con propiedad de la señorita Angelica Martínez Quevedo; al sur: 27.00 m con propiedad del señor Margarito Brito; al oriente: 12.00 m con propiedad del señor Galdino Portillo; al poniente: 12.00 m con calle Privada 5 de Mayo. Superficie aproximada de 324.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 4085/262/04, ISMAEL SERNA CHARRAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Oxtotipac, predio denominado "Texcollenco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.50 m con calle; al sur: 44.00 m con Jaime Serna Charraga; al oriente: 48.00 m con Juan Serna Charraga; al poniente: 32.00 m con camino. Superficie aproximada de 1,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 4167/272/04, LORENZO GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoioapan, predio denominado "Nopaltenco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 161.80 m con Cruz Tenorio; al sur: 135.00 m con Félix R. Rodríguez; al oriente: 83.50 m con Esteban Flores; al poniente: 86.60 m con calle sin nombre. superficie aproximada de 11,960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 3784/232/04, NORMA ALICIA RIVERA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Castillo, Colonia Centro Tecámac, predio denominado "Zapotilla", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con callejón privado; al sur: 10.00 m con Alejandro Pedroza Acosta; al oriente: 15.50 m linda con Ernesto Pedroza Acosta; al poniente: 15.50 m con Guadalupe Santos Rivero Solano. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 3787/235/04, SENEN LOPEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.84 m linda con Alfredo Garduño R.; al sur: 16.82 m linda con Fortunato Ventura R.; al oriente: 10.00 m linda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m linda con Esteban López López. Superficie aproximada de 168.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 3788/236/04, REYES LOPEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo en Reyes Acozac, predio denominado "Urbano", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.30 m linda con Inocencia López Cervantes; al sur: 1.- 12.50 m con Isidro López Cervantes, 2.- 11.00 m con Isidro López Cervantes; al oriente: 15.30 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 11.90 m linda con Vicente López Sánchez. Superficie aproximada de 281.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 3790/238/04, FILIBERTO CONTRERAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.75 m linda con Eduardo Mendoza Cerrano y Carlo Magno; al sur: 19.75 m linda con Cda. Adolfo López Mateos; al oriente: 10.00 m linda con Rafael Cárdenas Arias; al poniente: 10.00 m linda con Paula Aparicio Santiago.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 3791/239/04, JULIO SIMON NUÑEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Castillo No. 14, Tecámac Centro, predio denominado "Tecerrol", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.81 m linda con propiedad del señor Eduardo Núñez; al sur: 15.81 m linda con Rosa León de Núñez y en otra línea un metro; al oriente: 7.80 m linda con Lázaro Castañeda; al poniente: en dos líneas 6.61 m linda con Julia Pedregal; al poniente: en dos metros con Julia Pedregal. Superficie aproximada de 137.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 3792/240/04. ANA BERTHA VELEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Pablo y 13 de Septiembre del Aserradero Santa Ma. Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al noreste: 21.22 m linda con Av. San Pablo y Familia Baltazar; al sureste: 20.75 m con terreno baldío; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con Av. San Pablo. Superficie aproximada de 146.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 4171/275/04, ELIZABETH CRISTINA DELLNER DE ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.80 m con calle 5 de Mayo; al sur: 1.- 21.74 m con Jorge Ramírez Bravo y Miguel Cortés, 2.- 4.56 m con Christine Gerl Leopold; al oriente: 1.- 47.39 m con Christine Gerl Leopold; 2.- 47.39 m con Christine Gerl Leopold; al poniente: 80.82 m con Karl Antón Dellner Gerl. Superficie aproximada de 1,885.04 con construcción de 220.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 2172.-10, 15 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O S**

Exp. 1321/240/2004, RUBEN ROJAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Xocotla", 2da. Cerrada de 16 de Septiembre, Barrio San Juan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda, al norte: 19.50 m con Judith Cortés y Miguel Hernández, al sur: 19.00 m con Tranciso Vázquez, al oriente: 25.00 m con calle pública, y al poniente: 25.15 m con Fidel Sánchez Sarco. Superficie aproximada de: 483.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 1483/263/2004, JOSE ISABEL SOLARES URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, distrito

de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 139.048 m colinda con Alejandro Serrano Peralta, al sur: 144.798 m colinda con Ezequiel Cervantes, al oriente: en tres líneas: 18.105 m colinda con Refugio Antonia Urbán Cortés, 19.995 m colinda con Andrea Urbán Pérez, 20.000 m colinda con Martín Manuel Cortés Romero y camino de por medio, al poniente: 62.600 m colinda con Isidro Urbán Sánchez. Superficie aproximada de: 8,548.133 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de mayo de 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica. 2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 1322/241/2004, REFUGIO ANTONIO URBAN CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 128.800 m colinda con Teodora Vicenteño Mendoza, al sur: en dos líneas: 5.530 m colinda con Crescencio Urbán Arenas, 119.985 m colinda con Andrea Urbán Pérez, al oriente: 65.300 m colinda con Crescencio Urbán Arenas, al poniente: 65.850 m colinda con José Isabel Solares Urbán y camino de por medio. Superficie aproximada de: 8,334.211 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de mayo de 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica. 2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 1323/242/2004, CATALINA ARIAS SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 127.850 m con Felipe Aranda Hernández, al sur: 126.250 m con Francisco Carpio Paredes, al oriente: 29.200 m con camino público, al poniente: en dos líneas: 22.530 m con Tomás Santos Hernández, 6.200 m con Alonso Vivanco Rojas. Superficie aproximada de: 3,668.703 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de mayo de 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica. 2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 1481/261/2004, FELIPE ARANDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 127.900 m colinda con Francisco Cortés Silva, al sur: 130.100 m colinda con Catalina Arias Silva, al oriente: 104.150 m colinda con Teófilo Leandro Cedillo Nájera y camino de por medio, al poniente: 106.800 m colinda con Sofía Rojas Rodríguez. Superficie aproximada de: 13,603.963 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de mayo de 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 1482/262/2004, ANGEL SILVA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 126.300 m colinda con Benigno Mauro Silva Fragoso, al sur: 127.000 m colinda con Luis Raúl Juárez Cabrera, al oriente: 50.360 m colinda con Pánfilo Linares y camino de por medio, al poniente: 50.008 m colinda con Escuela Preparatoria y camino de por medio. Superficie aproximada de: 6,347.902 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de mayo de 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 4769/161/2004, ADRIANA CANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 13.50 m con calle Industria, al sur: 13.20 m con Angeles Rivera Martínez, al oriente: 22.89 m con Hilario Guapo, al poniente: 22.89 m con Nivardo Vázquez. Superficie aproximada: 311.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 32/02/04, EDUARDO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista S/N, en el Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 74.10 m y colinda con Concepción González, al sur: 74.10 m y colinda con Refugio Valencia, al oriente: 14.75 m y colinda con Av. Buenavista, al poniente: 14.50 m y colinda con Juan Molina. Superficie: 1,083.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 328/39/04, JOSEFINA HERNANDEZ BALLESTEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros S/N Bo. de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 40.70 m y colinda con Reynaldo González, al sur: 40.30 m y colinda con calle Matamoros, al oriente: 87.78 m y colinda con Germán Flores, al poniente: 87.79 m y colinda con Germán Flores. Superficie: 3,555.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 369/44/04, RAQUEL RIVAS MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia S/N, Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con zanja medianera, al sur: 17.00 m y colinda con privada y Joaquín Rivas Alvarado, al oriente: 9.11 m y colinda con Sara Nancy Rivas Mena, al poniente: 9.11 m y colinda con Javier Rivas Mena. Superficie: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 258/27/04, FEDERICO PAREDES QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista No. 615, Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Sr. Tomás Hernández, al sur: 15.00 m y colinda con Sr. Ruperto Paredes, al oriente: 16.50 m y colinda con Avenida Buenavista, al poniente: 16.50 m y colinda con Sr. Isaías Segundo Antonio. Superficie: 247.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3955/256/04, ESTANISLAO ROSALES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Cocuac", mide y

linda: al norte: 32.00 m con camino, al sur: 24.00 m con Pascual Flores, al oriente: 38.00 m con Jesús Flores, al poniente: 40.00 m con Manuel Beltrán Rosales. Superficie aproximada de: 1,092.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 3859/251/04, GEORGINA LORENA MENDOZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Tecámac Centro, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.89 m con propiedad particular, al sur: 17.40 m con calle sin nombre, al oriente: 23.67 m con el señor José Guadalupe Mendoza Morales, al poniente: 23.79 m con la señora Maricela Ascensión Mendoza Morales. Superficie aproximada de: 430.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 4170/274/04, FERNANDO ROMAN QUIROZ CANALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tepetlapa", mide y linda: al norte: 13.80 m con camino sin nombre, al sur: 13.80 m con Ascensión Gutiérrez Ríos, al oriente: 15.90 m con la Cuarta Cerrada de los Angeles, poniente: 14.70 m con Antonio Gutierrez. Superficie aproximada de: 211.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 4172/276/04, UWE LEON DELLNER GERL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.74 m con calle 5 de Mayo, al sur: 21.74 m con Jerónimo Pazarán, al oriente: 81.21 m con Ana Ma. Elfriede Dellner G., al poniente: 81.01 m con Karl Antón Dellner Gerl. Superficie aproximada de: 1,762.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4423/312/04, MARIA LUISA MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México Sur s/n, Jaltepec, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.60 m con Av. México; al sur: 2.21 m con calle; al oriente: 28.10 m con Noemí Martínez Juárez; al poniente: 29.90 m con Manuel Hernández. Superficie aproximada de 162.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 4422/311/04, NOEMI MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México Norte Sur, Jaltepec, predio denominado "La Huerta", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.60 m con Av. México, al sur: .84 m con calle; al oriente: 29.55 m con calle Manzanares; al poniente: 28.10 m con Maria Luisa Martínez. Superficie aproximada de 162.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 4426/313/04, MARGARITO HERON ROBIROSA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campeche y Av. Veracruz s/n, Barrio de Dolores Temascalapa, predio denominado "Dolores", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 24.50 m con Av. Veracruz; al sur: 24.50 m con Margarito Herón Robirosa Gutiérrez; al oriente: 15.80 m con Ma. Eugenia Candelaria Roviroso Gutiérrez; al poniente: 13.30 m con calle Campeche. Superficie aproximada de 356.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 2619/201/04, JUAN JUSTINO AGUILAR CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 337.00 m con calle s/n; al sur: 342.00 m con Eugenio Aguilar; al oriente: 139.00 m con carretera a San Felipe Teutilán; al poniente: 170.00 m con Av. Huilotongo. Superficie aproximada de 52,452.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 2618/200/04, RICARDO BARBEYTO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, predio denominado "El Cruzado", Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 167.00 m con Anatolio Aguilar Castro; al sur: en dos líneas: 78.00 m con Federico de Lucio (calle de por medio) y 100.00 m con calle Aztecas; al oriente: en dos líneas, 65.00 m con calle de Agua Potable y 31.00 m con Federico de Lucio (calle de por medio); al poniente: 90.00 m con Modesta Sánchez Castro. Superficie aproximada de 14,031.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 3783/231/04, PAULINO VILLAGRAN DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agricultura s/n, San Pablo Tecalco, predio denominado "Texocotilla", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 42.30 m linda con calle Cerrada de Agricultura; al sur: 44.00 m linda con Pedro Villagran; al oriente: 19.20 m linda con calle Agricultura; al poniente: 16.20 m linda con Braulia Villagran Delgadillo. Superficie aproximada de 764.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 3786/234/04, GUSTAVO ALFONSO PACHECO SPUDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuiláhuac sin número, Col. Nueva Santa María San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.50 m linda con calle Jesús García; al sur: 14.70 m linda con Francisco Lozada Germán; al oriente: 11.00 m linda con calle Cuiláhuac; al poniente: 10.70 m linda con Ramón Solís Juárez. Superficie aproximada de 163.83 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 3789/237/04, JUAN CORTES MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Española s/n, Colonia Isidro Fabela, Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.50 m con el Sr. Liborio Chávez; al sur: 19.50 m y linda con Rufino Mario Marchan Moreno; al oriente: 8.00 m linda con calle Española; al poniente: 8.00 m linda con el Sr. José Sánchez Arechandieta. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 4465/314/04, LUIS VERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Zumpango s/n, San Lucas Xolox, predio denominado "La Meyal", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 36.50 m linda con carretera México Zumpango; al sur: 36.50 m linda con Esteban García Basurto; al oriente: 30.00 m linda con María del Carmen Hernández; al poniente: 30.00 m linda con Virginia Balderas Meléndez. Superficie aproximada de 1,095.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 59/102/04, PASCUAL FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Laguna, puerto de la Arena, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 1,300.00 m colinda con Daniel Marín; al sur: 1,560.00 m colinda con el Río Yocatocuya, actualmente conocido como Río Zicaticuya; al oriente: 1,100 m colinda con Miguel Ángel Benítez Hernández; al poniente: 700.00 m colinda con Miguel Castrejón Enciso. Superficie aproximada de 1,128,448.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 58/100/04, SANDRA GUADARRAMA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Palma, Palmar Chico, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 16 m (dieciséis metros) y colinda C. Nabor Trujillo López; al sur: 16 m (dieciséis metros) y colinda C. Nabor Trujillo López; al oriente: 15 m (quince metros) y colinda con el río; al poniente: 15 m (quince metros) y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 240 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 129/46/2004, ALDO MARTE CAMPUZANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pedregal, Zacatepec, Municipio de Tejuipilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: (11.50) + (24.10) m en dos líneas y colinda con

Lucio Aviés Vences y Juan Flores; al sur: (33.00) m y colinda con calle sin nombre; al oriente: (74.20) m y colinda con Quintín Vázquez Morón y José Trinidad Salazar; al poniente: (50.00) + (25.00) m en dos líneas y colinda con Pedro Vázquez Morón, Jardín de Niños, Juan Flores y calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 27 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 155/53/2004, ARNOLDO VENCES LUVIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Agurres, Municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 20.00 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 25.80 m y colinda con el señor Pedro Porcayo; al poniente: 25.80 m y colinda con el señor Pastor Aguilar. Superficie aproximada de 516.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

Exp. 51/147/2004, JOSE JARAMILLO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Guayabal, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 787.00 m colinda con el Sr. Ezequiel Jaimes; al sur: 264.00 y colinda con el señor Domingo Morales, 613.00 m y colinda con el Sr. Vicente Jaramillo; al oriente: 423.00 m y colinda con Río del Potrero y carretera que conduce al Rincón del Guayabal, 213.00 m Domingo Morales; al poniente: no tiene medida por ser de forma triangular.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5015/275/04, VICTOR GOMEZ CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Palo Dulce, Villa San Lorenzo, Colonia Ampliación San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Manuel González; al sur: 11.00 m con el vendedor; al oriente: 11.00 m con calle; al poniente: 11.00 m con Callejón. Con una superficie de 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2172.-10, 15 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 55,598, volumen 1098, de fecha 22 de mayo del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA MONDRAGON HERNANDEZ, que otorgan los señores ALFREDO GUZMAN SANCHEZ, en su calidad de cónyuge supérstite, e ISRAEL, JAZMIN, NANCY, JONATHAN Y YOALY ELENA, los cinco de apellidos GUZMAN MONDRAGON, todos en su calidad de presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracción Primera del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, sus correlativos en los respectivos Códigos del Distrito Federal y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace conforme al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

813-B1.-10 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "49,683", del volumen 913, de fecha 27 de mayo del año 2004, se dio fe de: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EMMA HERNANDEZ DELGADO, también conocida como EMMA HERNANDEZ DELGADO DE ALCANTARA, para cuyo efecto comparece ante mí los señores HECTOR ALCANTARA DIEGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero, y JUANA GUADALUPE ALCANTARA HERNANDEZ, en su calidad de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
Notario Público Número 96.

814-B1.-10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 49,518, volumen 918, de fecha trece de mayo del año 2004, del protocolo a cargo del suscrito LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar. La continuación del trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JULIO ARTURO PAREDES

OLGUIN, para cuyo efecto comparecieron ante mí las señoras JUANA FLORES CERVANTES, en su calidad de cónyuge supérstite y la señora ESTHER PAREDES FLORES, en su carácter de únicas y universales herederas, en la cual otorgaron su consentimiento a fin de que la misma se tramitara notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y los documentos con que los comparecientes acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión acepta el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

815-B1.-10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "49,733", otorgada ante mí, con fecha primero de junio de 2004, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS PINEDA PEREDA, y la señora CRISTINA VILLEDA OLGUIN, acepta el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

816-B1.-10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "49,055", de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, se hizo constar la A) El repudio de los posibles derechos hereditarios que realiza el señor JUAN MANUEL LICONA OCHOA. B) La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SARA OCHOA GUZMAN, para cuyo efecto comparecieron ante mí los señores SARA, TANIA Y JORGE ALEJANDRO, todos de apellidos LICONA OCHOA, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con las autoras de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

817-B1.-10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "49,328", del volumen 918, de fecha 26 de abril del año 2004, se dio fe de: A).- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realiza la señora MARGARITA JARILLO SOTO. B).- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO ROJAS MAYA, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores ADELA, OLGA Y FRANCISCO, todos de apellidos ROJAS JARILLO, en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con los autores de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

818-B1.-10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de Méx., a 8 de junio del 2004.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA,
NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Que por escritura 18,060 del volumen 410, de fecha 25 de mayo del 2004, otorgada ante mí fe, en la que se hace constar LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor LUIS LOPEZ PEIMBERT que formaliza la señora MARIA GUADALUPE LOPEZ LEMUS quien también es conocida con los nombres de GUADALUPE LOPEZ LEMUS y MARIA GUADALUPE LEMUS, en su calidad de única y universal heredera y legataria quien acepta el cargo de albacea que le fue conferido y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de dicha sucesión.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 21.

1126-A1.-10 y 21 junio.

**AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLAN
2003-2006**

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO A.P.A.S.T.

"EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, A.P.A.S.T.", EN SESION DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS (...) SE SUSCRIBA CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA AGUAS RECICLADAS DE TULTITLÁN, QUE CONTENGA DE FONDO LOS SIGUIENTES ACUERDOS; A) QUE SEA POR UN TERMINO DE DIEZ AÑOS, B) QUE EL ORGANISMO TENGA UNA PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES QUE OBTENGA ESTA EMPRESA DEL 12% COMO MÍNIMO, C) LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA ESTE ORGANISMO CUYAS ESPECIFICACIONES E INVERSIONES QUEDARAN ASENTADAS EN EL CONVENIO DE REFERENCIA Y QUE SERÁ CONSTRUIDO POR LA EMPRESA AGUAS RECICLADAS DE TULTITLÁN EN UN PLAZO MÁXIMO DE OCHO MESES Y CON UNA INVERSIÓN NO MENOR A QUINIENTOS MIL DÓLARES, REGISTRÁNDOSE LA VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA; EL C. JUAN ANTONIO PRECIADO MUÑOZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, VOTA A FAVOR; GILDARDO PÉREZ GABINO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO A.P.A.S.T., VOTA A FAVOR; ERNESTO TAPIA MAGAÑA REPRESENTANTE VECINAL DEL CONSEJO DIRECTIVO A.P.A.S.T., VOTA A FAVOR Y JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ ROMERO REPRESENTANTE COMERCIAL DEL CONSEJO DIRECTIVO A.P.A.S.T., VOTA A FAVOR; (...).

ATENTAMENTE

**FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE A.P.A.S.T.
(RUBRICA).**

1120-A1.-10 junio.

ACEROS CARMONA S. A. DE C. V.
BALANCE POR LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003,

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$0.00	PROVEDORES	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	DOCTOS POR PAGAR	\$0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	
EQ. DE OFICINA	\$0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		
EQ. DE REPARTO	\$0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		
CONSTRUCCIONES	\$0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		
MAQUINARIA	\$0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		
TERRENOS	\$0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$0.00		
SUMA DEL ACTIVO FIJO	\$0.00		
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$0.00	SUMA PASIVO + CAPITAL	\$0.00

EL LIQUIDADOR
C.P. LAURO RODRIGUEZ MARTINEZ
(RUBRICA).

1124-A1.-10, 25 junio y 9 julio.

SEAPCI S. A. DE C. V.
BALANCE POR LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003,

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$0.00	PROVEDORES	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	DOGTOS POR PAGAR	\$0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	
EQ. DE OFICINA	\$0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		
EQ. DE REPARTO	\$0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		
CONSTRUCCIONES	\$0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		
MAQUINARIA	\$0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		
TERRENOS	\$0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$0.00		
SUMA DEL ACTIVO FIJO	\$0.00		
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$0.00	SUMA PASIVO + CAPITAL	\$0.00

EL LIQUIDADOR
C.P. LAURO RODRIGUEZ MARTINEZ
(RUBRICA).

1124-A1.-10, 25 junio y 9 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Contraloría Interna



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
Contraloría Interna

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20, 22, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y 30, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, por este conducto se le notifica a los CC. José Hilario Hernández de Paz, Mónica Estrada Rojas y Gutiérrez Maya J. Merced a efecto de que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en los expedientes que se relacionan en el cuadro analítico que se inserta, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que les impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con respecto a la presentación en tiempo y forma de la manifestación de bienes.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA	CAUSA
JOSE HILARIO HERNANDEZ DE PAZ	SFPA/CI/MB/06/2004	24 DE JUNIO DEL 2004 11:00 Hrs. A.M.	Omisión de presentar su manifestación de bienes por alta.
MONICA ESTRADA ROJAS	SFPA/CI/MB/59/2004	24 DE JUNIO DEL 2004 12:00 Hrs. P.M.	Extemporaneidad en la presentación de su manifestación de bienes por baja.
GUTIERREZ MAYA JOSE MERCED	SFPA/CI/MB/31/2004	24 DE JUNIO DEL 2004 13:00 Hrs. P.M.	Omisión en la presentación de manifestación de bienes por baja

Asimismo, se les comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad les podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tienen el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se les informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por este conducto se notifica a las personas que se enlistan en el cuadro analítico que se inserta a continuación, las resoluciones emitidas en los procedimientos administrativos que les fueron instaurados, determinándose la aplicación de las sanciones pecuniarias que se detallan en el cuadro analítico de referencia, comunicándose el derecho que tienen de interponer recurso de inconformidad ante esta autoridad administrativa, o bien, juicio ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución que por este medio se realiza. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad.

NOMBRE	EXPEDIENTE	CAUSA	MONTOS
CORRAL MARTIN JUAN FRANCISCO	CI/SFPA/MB/11/2004	OMITIR PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA	\$ 37,828.40
HERNANDEZ CONTRERAS EDGAR OMAR	CI/SFPA/MB/22/2004	OMITIR PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA	\$ 8,709.20
HERNANDEZ DE PAZ JOSE HILARIO	CI/SFPA/MB/12/2004	OMITIR PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA	\$ 11,222.20

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, dos de junio del dos mil cuatro.

Ing. Yazmín Arévalo Athié
Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas,
Planeación y Administración
(Rúbrica).

2169.-10 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

TOLUCA, MEXICO

E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 31 de mayo de 2004.

C. PEDRO JASSO ARRIAGA

PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Rescisión de Acto Jurídico, que promueve en contra de Usted OTILIO ESCOBAR HERNANDEZ, dentro del poblado de SAN LUCAS DEL PULQUE, Municipio de TEMASCALTEPEC, Estado de México; en el expediente 1040/03, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **ocho de julio a las doce horas con cuarenta minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascaltepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL

UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA

(RUBRICA).

2165.-10 y 18 junio.

**"AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MEXICO
TEPETITLAN, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MEXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V." A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA; QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2004, A LAS 09:00 HRS. EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION DE ARTEAGA SIN NUMERO, ESQUINA SEGUNDA CALLE DE LAS SALINAS, COLONIA LAS SALINAS TEXCOCO, MEXICO (SALON FANTASY) MISMA ASAMBLEA QUE SE DESARROLLARA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACION DEL QUORUM PARA LA DECLARACION LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 3.- DESIGNACION DE ESCLUTADORES.
- 4.- DESIGNACION DEL SECRETARIO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA.
- 5.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE DEBATES DE LA ASAMBLEA.
- 6.- RATIFICACION DE LA REMOCION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 7.- RATIFICACION O ELECCION DEL CARGO DE SECRETARIO, TESORERO, VOCALES Y COMISARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 8.- TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 9.- ASUNTOS GENERALES.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ES REALIZADA POR EL COMISARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 166 FRACCION VI DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y ARTICULO 182 FRACCION XII Y SU CORRELATIVO 184.

ATENTAMENTE

COMISARIO

BERNARDINO GARCIA VAZQUEZ
(RUBRICA).

TEXCOCO, MEXICO A 07 DE JUNIO DEL AÑO 2004.

812-B1.-10 junio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO									
CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO DE NOPALTEPEC									
USO GENERAL	USO D	ESPECIFICO	MTA	MSDA	CU333A	CU333A	AG-MT-M	N-FAS-M	SM-MT-M
DENSIDAD	103.1	04	141	141	141	141	141	141	141
	24	20	30	30	30	30	30	30	30
	417	400	333	333	333	333	333	333	333
	250	300	250	250	250	250	250	250	250
LOTE MINIMO	14	16	10	10	10	10	10	10	10
	250	300	250	250	250	250	250	250	250
	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	60	40	40	40	40	40	40	40	40
SUPERFICIE MINIMA SIN CONSTRUIR									
SUPERFICIE MAXIMA DE DESPLANTE									
ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	2	2	2	2	2	2	2	2	2
INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
HABITACIONAL	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
1.1 HABITACIONAL									
ACTIVIDADES TERCIARIAS	2.1	OFICINAS	MTA	MSDA	CU333A	CU333A			
			MTA	MSDA	CU333A	CU333A			
					CU333A	CU333A			
					CU333A	CU333A			
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS			MTA	MSDA	CU333A	CU333A			
					CU333A	CU333A			
					CU333A	CU333A			
					CU333A	CU333A			
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS			MTA	MSDA	CU333A	CU333A			
					CU333A	CU333A			
					CU333A	CU333A			
					CU333A	CU333A			
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS			MTA	MSDA	CU333A	CU333A			
					CU333A	CU333A			
					CU333A	CU333A			
					CU333A	CU333A			
2.5 COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION			MTA	MSDA	CU333A	CU333A			
					CU333A	CU333A			
					CU333A	CU333A			
					CU333A	CU333A			

2.18 COMUNICACIONES	BITOS O BASES DE TARE.	CUALQUIER SUP. POR USO.			AGUAP-TM
	STRCS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.			AGUAP-TM
	ENCIERRO Y VALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.			AGUAP-TM
TORRES O SITIOS CELULARES DENOMINADOS RADIOBASES	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSALERIA, ESTACIONES DE RADIO TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 150 M2 POR USO.		CUJUSA, CUJUSA, CUJUSA	AGUAP-TM
	TIP0 1.- AUTOSOPORTADA (CONTECTOR CON TORRE EN PATIO)	MAS DE 25 M2 POR USO.	UR		AGUAP-TM
	TIP0 2.- APRIORITADA (BARRAS CON ANTENAS EN AZOTEA)	VER NORMATIVA DE OCUPACION EN EL DOCUMENTO DEL PLAN DE MEDIDAS DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.C.U.U.	UR	NOZA, CUJUSA, CUJUSA, CUJUSA, CUJUSA	AGUAP-TM
2.19 INSTALACIONES PARA LA COMPRA, VENTA DE MATERIALES DE NESECHO.	COMPRADERIA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE TIERRA VIELO (CHATARRA, METALES NO FERROSOS, MADERA, CARBON Y MINEROS, CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO).	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UR	CUJUSA, CUJUSA	AGUAP-TM
	MATERIALES DE NESECHO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UR		AGUAP-TM
ACTIVIDADES SECUNDARIAS.					
3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE, CONSERVACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	HASTA 600 M2 POR USO.	UR		
	PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBITIDOS DE CARNE, OPERACIONES DE CONSERVACION, TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UR		
ACTIVIDADES SECUNDARIAS.	PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBITIDOS DE CARNE, OPERACIONES DE CONSERVACION, TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UR	CUJUSA	AGUAP-TM
	MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: PREPARACION, CONSERVACION, EMPACADO, CONSERVACION Y EMBITIDOS DE PESCADOS Y MARISCOS: CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UR		
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE LACTEOS: EMBAJADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LEQES ESPESAS, ESTIPROPON Y ESTIPOLIC.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UR		
	MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTARIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JAJOS, BOMBAS, CUBOS, JULIAS, CONCENTRADOS (CALDO).	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UR		
	PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UR		
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA DE MAIZ Y DE TRIGO.	HASTA 600 M2 POR USO.	UR		
	MOJAJOS DE SEMILLAS, CHILES Y ORZOS.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UR		
	MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCION DE BEBIDAS DEBILITADAS DE AGUAZAR, CAFE, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JAMBES.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UR		
	ELABORACION DE PAN DE AZÚCAR, BOMBONES Y OTROS LICORES DE BEBIDAS, FRUTAS Y CEREALES.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UR		
	DISTRIBUCION DE ALCOHOL, ETC.: CERVEZA, MALTA, AGUIAS MINERALES, PURIFICADAS Y REFRESCOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	UR		
MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS Puros, DOVE, TABACO PARA MASOR Y PARA PIPA.	PAN DE AZÚCAR, BOMBONES Y OTROS LICORES DE BEBIDAS, FRUTAS Y CEREALES.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UR		
	DISTRIBUCION DE ALCOHOL, ETC.: CERVEZA, MALTA, AGUIAS MINERALES, PURIFICADAS Y REFRESCOS.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UR		
MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS Puros, DOVE, TABACO PARA MASOR Y PARA PIPA.	PAN DE AZÚCAR, BOMBONES Y OTROS LICORES DE BEBIDAS, FRUTAS Y CEREALES.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UR		
	DISTRIBUCION DE ALCOHOL, ETC.: CERVEZA, MALTA, AGUIAS MINERALES, PURIFICADAS Y REFRESCOS.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	UR		

EL APROVECHAMIENTO DE LAS ÁREAS DEFINIDAS POR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO COMO ÁREAS URBANIZABLES NO PROGRAMADAS, ESTARÁ CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PLAN DE INCORPORACIÓN TERRITORIAL EN EL QUE SE DETERMINEN LAS CONDICIONES DEBE EL ANTO DE ESTABLECIMIENTO, AMBIENTAL, ECONÓMICO, POBLACIONAL, DE INVESTIGACIÓN A LA MANERA URBANA, Y DE PROTECCIÓN CIVIL, DE TAL FORMA QUE SU INCORPORACIÓN AL DESARROLLO URBANO NO AFECTE EN FORMA NEGATIVA LA ESTRUCTURA URBANA EXISTENTE, Y POR EL CONTRARIO TRAGA BENEFICIOS TANTO A LA POBLACION DEL CENTRO DE POBLACION COMO A LA QUE SE PREVEA OCUPAR EN EL AREA A INCORPORAR, GENERANDO LOS ESPACIOS SUFICIENTES PARA LA INSTALACION DE EQUIPAMIENTO REGIONAL Y LOCAL QUE OBRPA LOS REQUISITOS EXISTENTES Y ELEVE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION AL LARGO TIEMPO. SE DEBERA GARANTIZAR LA AUTOSUFICIENCIA DEL AREA A INCORPORAR EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS.

1. LOS PRECIOS QUE DAN FRENTE A UN CORREDOR URBANO TENDRAN EL USO COMO TAL, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR VIR = USO DE SUELO QUE REQUIERE OBTENER EL DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL LA VARIADA QUE LO LIMITA.
2. LOS PRECIOS DE UNION CON UN USO DETERMINADO Y QUE ANIMAS COLABORAR CON OTRO, PODRAN ADOPTAR TANTO EL USO DEL SUELO LA INTENSIDAD MÁXIMA DE APROVECHAMIENTO, OCUPACION DEL SUELO, LA ALTURA MÁXIMA PERMISIDA, EL DIMENSIONAMIENTO DE LOTES Y NÚMERO DE CUADROS DE ESTABLECIMIENTO CORRESPONDIENTE O EL DENSAMENTE, PUDIENDO MEZCLARSE AMBAS NOMBRATURAS, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VARIADA QUE LO LIMITA, EN LO SUPLEN AMBOS PARA PODERLOS PRECIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS NO URBANIZABLES Y PROGRAMADAS.
3. LOS ZONAS DE IMPACTO REGIONAL, CUADROS DE OCUPACION NO URBANIZABLES Y PROGRAMADAS, ESTARÁN SUJETOS A UN SISTEMA DE CONTROL TECNICO Y JURIDICO, ESTARÁN SUJETOS A DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN LOS CUALES NO SON DE IMPACTO REGIONAL. ESTARÁN SUJETOS A UN SISTEMA DE CONTROL TECNICO Y JURIDICO, ESTARÁN SUJETOS A DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN LOS CUALES NO SON DE IMPACTO REGIONAL.
4. EL CALCULO DE NÚMERO DE VIVIENDAS POR UN PRECIO SERA EL SIGUIENTE:

CUANDO EN EL PRECIO SE REQUIERE LA ABERTURA DE VAS PAVILLOSI Y COMACION	1000 M2 100 M2	2000 M2 200 M2	3000 M2 300 M2	4000 M2 400 M2	5000 M2 500 M2	6000 M2 600 M2	7000 M2 700 M2	8000 M2 800 M2	9000 M2 900 M2	10000 M2 1000 M2
---	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------

CUANDO EN EL PRECIO NO SE REQUIERE LA ABERTURA DE VAS PAVILLOSI Y COMACION

1000 M2	2000 M2	3000 M2	4000 M2	5000 M2	6000 M2	7000 M2	8000 M2	9000 M2	10000 M2
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------

5. LA CLAVE PARA LOS MODOS DEL SUELO SERA LA SIGUIENTE:

IN = INDUSTRIAL	IN = 142 DE TIEMPO BRUTO VPM	IN = 150	IN = 160	IN = 170	IN = 180	IN = 190	IN = 200	IN = 210	IN = 220	IN = 230	IN = 240	IN = 250	IN = 260	IN = 270	IN = 280	IN = 290	IN = 300
CU = CENTRO HISTORICO Y CULTURAL	100, 120, 130, 140, 200, 250	150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300	310, 320, 330, 340, 350, 360, 370, 380, 390, 400, 410, 420, 430, 440, 450, 460, 470, 480, 490, 500	510, 520, 530, 540, 550, 560, 570, 580, 590, 600, 610, 620, 630, 640, 650, 660, 670, 680, 690, 700	710, 720, 730, 740, 750, 760, 770, 780, 790, 800, 810, 820, 830, 840, 850, 860, 870, 880, 890, 900	910, 920, 930, 940, 950, 960, 970, 980, 990, 1000	1010, 1020, 1030, 1040, 1050, 1060, 1070, 1080, 1090, 1100	1110, 1120, 1130, 1140, 1150, 1160, 1170, 1180, 1190, 1200	1210, 1220, 1230, 1240, 1250, 1260, 1270, 1280, 1290, 1300	1310, 1320, 1330, 1340, 1350, 1360, 1370, 1380, 1390, 1400	1410, 1420, 1430, 1440, 1450, 1460, 1470, 1480, 1490, 1500	1510, 1520, 1530, 1540, 1550, 1560, 1570, 1580, 1590, 1600	1610, 1620, 1630, 1640, 1650, 1660, 1670, 1680, 1690, 1700	1710, 1720, 1730, 1740, 1750, 1760, 1770, 1780, 1790, 1800	1810, 1820, 1830, 1840, 1850, 1860, 1870, 1880, 1890, 1900	1910, 1920, 1930, 1940, 1950, 1960, 1970, 1980, 1990, 2000	2010, 2020, 2030, 2040, 2050, 2060, 2070, 2080, 2090, 2100

IN = INDUSTRIAL
 C = CONTINUAMENTE
 N = NO CONTINUAMENTE
 A = ALTO RIESGO

IN = INDUSTRIAL
 M = MEDIANA
 P = PROBLEMA

IN = INDUSTRIAL
 M = MEDIANA
 P = PROBLEMA

IN = INDUSTRIAL
 M = MEDIANA
 P = PROBLEMA

IN = INDUSTRIAL
 M = MEDIANA
 P = PROBLEMA

IN = INDUSTRIAL
 M = MEDIANA
 P = PROBLEMA

IN = INDUSTRIAL
 M = MEDIANA
 P = PROBLEMA

ATENTAMENTE
 ARQ. FRANCISCO GOVARRUBIAS GAITAN
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 (RUBRICA).